



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 38

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

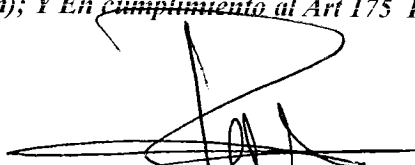
original.

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54-001-23-33-000-2014-00386-00	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS HERNANDO CONTRERAS MESA	UAE DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DOCTORA MARÍA CAROLINA REYES VEGA, APODERADA DE LA UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP.	MARIBEL - MENDOZA JIMENEZ
2	54-001-23-33-000-2015-00114-00	Protección de Derechos e Intereses Colectivos	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P. MUNICIPIO DE PAMPLONA MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DOCTOR LUIS ALBERTO GÓMEZ ANGULO APODERADO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DOCTORA MARITZA SIERRA SANCHEZ, APODERADO DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	MARIBEL - MENDOZA JIMENEZ

11

11

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 23 Junio de 2015 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m), y se DESFIIJA hoy 23 Junio de 2015 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


ROSALBA MARTÍNEZ CONTRERAS
Secretaria General

PAGINA

2



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 23 Junio de 2015 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaría de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Termino de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.


ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General